Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0

ALCALDÍA DE ARAUCA
SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL

ESTUDIO PREVIO

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

OBJETO:

FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL SRPA PARA ADOLESCENTES Y FUNCIONARIOS EN ARAUCA

ABRIL 2025

Centro Administrativo Municipal(CAM)
Cra. 24 Entre Calles 18 y 20 PBX: 8853156
Línea Gratuita Nacional 018000 977781
www.arauca-arauca.gov.co
Correo: contactenos@arauca-arauca.gov.co
Código Postal: 810001- Arauca – Arauca (Colombia)

Powered by CamScanner

Arauca, abril del 2025

Doctor
JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
Alcalde Municipal de Arauca
Despacho.

Adelantadas las diligencias correspondientes, ésta Dependencia se permite presentar a usted el siguiente **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la ley 80 de 1993, reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1, Del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior, conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de la vigencia de 2024.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El municipio de Arauca se enfrenta a una serie de desafíos en materia de seguridad y convivencia ciudadana que requieren una atención integral y coordinada por parte de las autoridades civiles, comunidad en general y fuerza pública. A pesar de los esfuerzos realizados en el pasado, persisten problemas relacionados con la delincuencia común, el consumo de drogas, comportamientos contrarios a la convivencia y la violencia intrafamiliar, así como también, la disputa territorial entre los grupos Armados organizados (ELN y disidencias de las FARC), que afectan la calidad de vida de los habitantes y generan un clima de inseguridad y desconfianza en la ciudadanía.

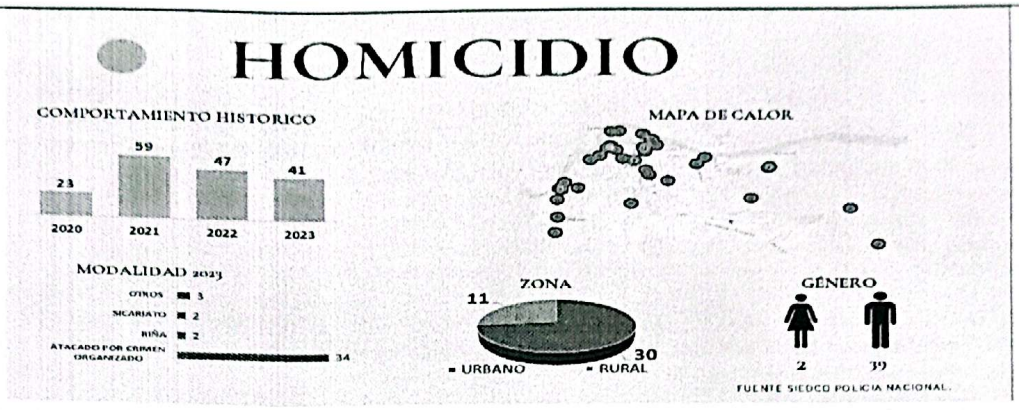
Así mismo podemos decir que la vulnerabilidad socioeconómica, reducidas oportunidades laborales y económicas, la crisis migratoria, el contrabando, la presencia de grupos al margen de la ley, ha conllevado a que la informalidad incremente, generando con ello problemas sensibles que alteran la convivencia social tales como: homicidio, hurto común, hurto de motocicletas, hurto de cabezas de ganado, tráfico y consumo de estupefacientes, delitos sexuales, lesiones personales, extorsión, reclutamiento forzado, suicidios y la ausencia de principios y valores entre otros.

Situaciones que han conllevado a que, en el municipio de Arauca, se presente el siguiente comportamiento según estadísticas entregadas por la Policía Nacional.

HOMICIDIOS

En el municipio de Arauca, la tasa de homicidios experimentó un aumento del 25% en el último año, alcanzando un total de 40 casos reportados en el 2023. Este incremento se atribuye principalmente a disputas relacionadas con el narcotráfico y conflictos territoriales entre grupos armados. Específicamente el ajuste ilegal de cuentas entre organizaciones como el ELN y las FARC constituye una de las principales causas de homicidio en la región. Además, la falta de presencia policial en áreas periféricas ha contribuido significativamente al aumento de la violencia. Junto a estos factores, también se registran algunos casos aislados de homicidio relacionados con la seguridad ciudadana como riñas y el tráfico de estupefacientes.

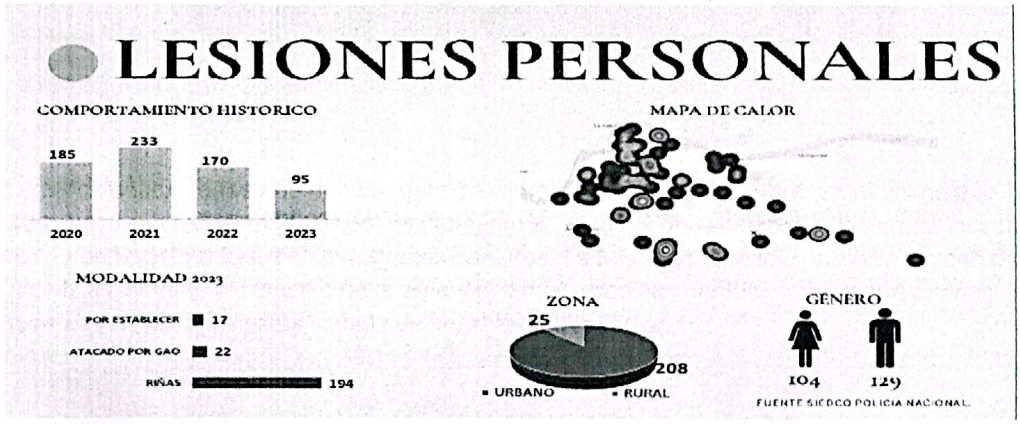
Powered by CamScanner



En el municipio de Arauca, la tasa de homicidios experimentó un aumento del 25% en el último año, alcanzando un total de 40 casos reportados en 2023. Este incremento se atribuye principalmente a disputas relacionadas con el narcotráfico y conflictos territoriales entre grupos armados. La falta de presencia policial en áreas periféricas ha contribuido significativamente al aumento de la violencia. Los ajustes de cuentas entre organizaciones como el ELN y las FARC son una de las principales causas de homicidio en la región.

LESIONES PERSONALES

Las lesiones personales son daños físicos o psicológicos infligidos a una persona por otra, ya sea de forma intencional o negligente. Pueden incluir desde golpes y heridas hasta lesiones más graves que afecten la salud o la integridad física de la víctima. En muchos casos, las lesiones personales surgen como resultado de la incapacidad para resolver conflictos de manera pacífica. Las personas recurren a la violencia, como la riña cuando tienen inconformidades o problemas de convivencia, lo que puede agravar aún más la situación y provocar lesiones graves.



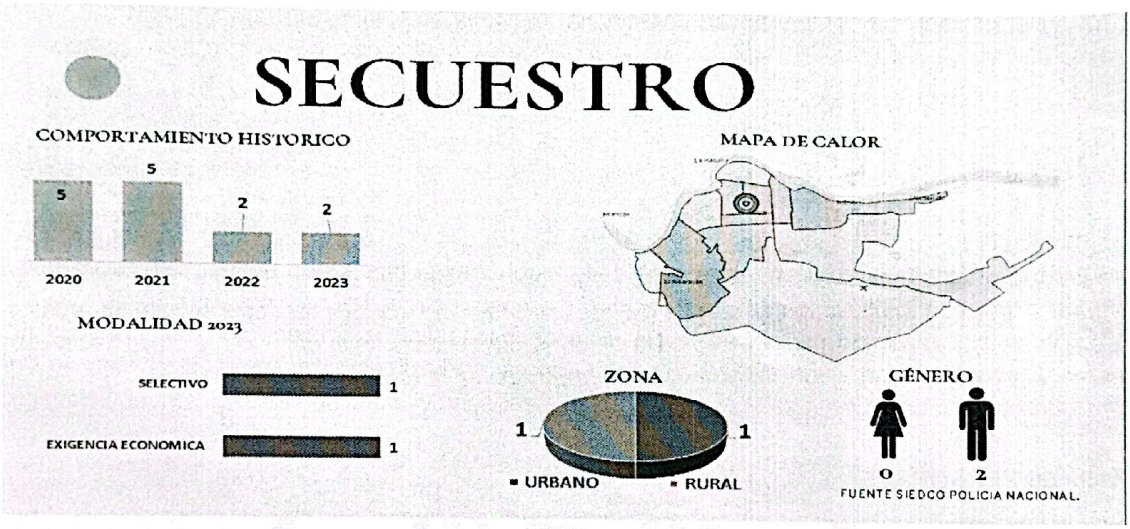
El número de lesiones personales ha mostrado una tendencia a la baja, pasando de 185 casos en 2020 a 95 casos en 2023. En 2023, la mayoría de las lesiones personales ocurrieron debido a riñas (194 casos), seguidas por ataques por parte de Grupos Armados Organizados (22 casos) y casos por establecer (17 casos). La distribución

Powered by CamScanner

por zona muestra que 208 casos ocurrieron en áreas urbanas y 25 en áreas rurales. En términos de género, 104 mujeres y 129 hombres fueron afectados.

SECUESTRO

El secuestro es una de las actividades ilícitas utilizadas por los grupos armados organizados presentes en el territorio para ejercer presión sobre las víctimas o sus familiares para el pago de dinero por su liberación, amenazando la seguridad y generando zozobra en la comunidad.



Como se evidencia son delitos que debemos afrontar y propender por contrarrestar en pro de mejorar los índices de seguridad en el Municipio.

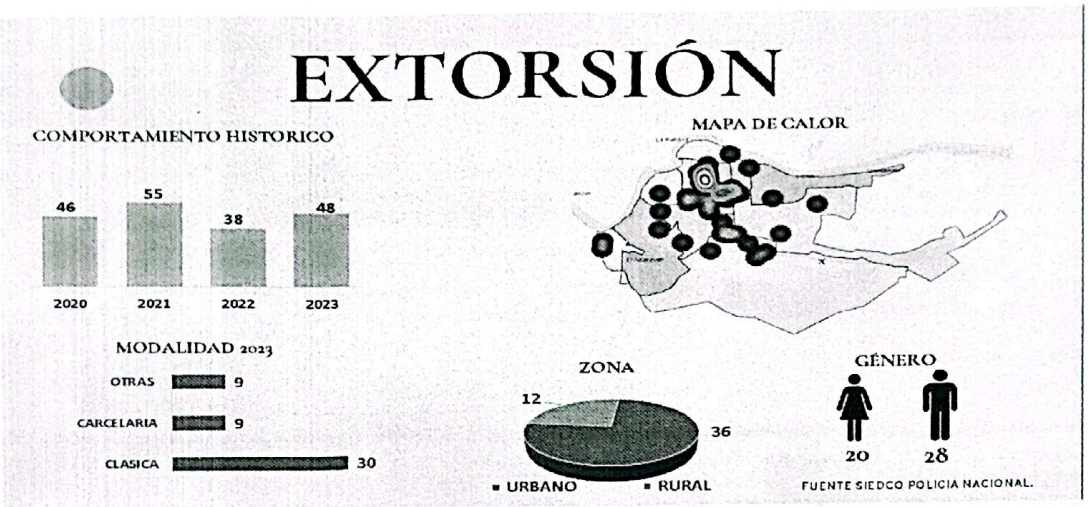
Hay variedad de factores que incrementa la situación en materia de alteración del orden público en nuestro municipio, como:

EXTORSIÓN

La extorsión es un delito grave que afecta la seguridad y el bienestar de la comunidad. La Policía del municipio adelanta acciones para prevenir y combatir este tipo de actividad delictiva que involucra amenazas, coerción y el uso de la violencia para obtener beneficios económicos de las víctimas. Sin embargo, en el territorio se ha convertido en una de las economías criminales más utilizadas por los diferentes grupos armados organizados. Estas exigencias económicas son pactadas y pagadas a estos grupos para su manutención, afectando a todos los

Powered by CamScanner

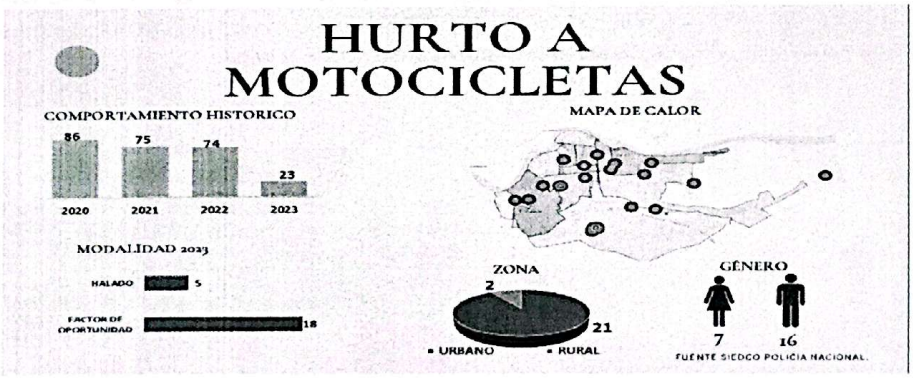
gremios de la región que se convierten en víctimas de esta práctica. Es imperativo abordar este problema desde diferentes frentes para erradicar esta amenaza y garantizar la seguridad y el desarrollo de nuestra comunidad.



La extorsión ha tenido variaciones en los últimos años, con un aumento en 2023, reportando 48 casos. Las modalidades incluyen extorsión clásica (30 casos), carcelaria (9 casos) y otras (9 casos). La distribución geográfica muestra que 36 casos ocurrieron en zonas urbanas y 12 en zonas rurales. En cuanto a género, 20 mujeres y 28 hombres fueron víctimas de extorsión

HURTO A MOTOCICLETAS

El hurto a motocicletas es uno de los delitos donde se evidencia que existe una cadena criminal debido a que existen varios responsables que convergen para el hurto, transporte, desmantelación de partes y venta de las mismas, todo esto aprovechando el factor de oportunidad generado por las víctimas.



El hurto a motocicletas ha mostrado una reducción significativa, con 23 casos reportados en 2023, comparado con 86 en 2020. Las modalidades incluyen hurto por halado (5 casos) y por factor de oportunidad (18 casos). La mayoría de estos robos ocurrieron en zonas urbanas (21 casos) y afectaron a más hombres (16 casos) que mujeres (7 casos).

Powered by CamScanner

ABIGEATO (HURTO A CABEZAS DE GANADO)

El abigeato se presenta comúnmente por delincuentes que aprovechan la poca presencia de fuerza pública en el área rural atendiendo a la venta ilícita de productos cárnicos con precios irrisorios sobre la orilla del río ya que el comercio legal de la misma se ha elevado en los últimos tiempos utilizando el carneo como la modalidad más recurrente.



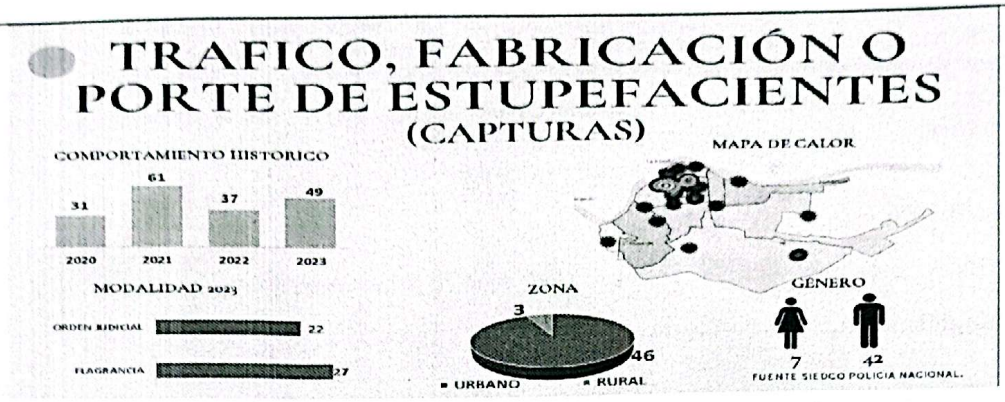
Los casos de abigeato también han disminuido, con 15 casos reportados en 2023, frente a 28 casos en 2020. Las modalidades incluyen carneo (9 casos), arreo (3 casos).

TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES (CAPTURAS)

Este delito se mide por la cantidad de capturas materializadas, sin embargo es necesario tener en cuenta otros aspectos como la cantidad de expendios que se encuentran activos en la actualidad y la clase de estupefacientes que se consumen regularmente los derivados de la cocaína como bazuco y base de coca, también el consumo de marihuana y la heroína, este delito dinamiza otras conductas como el hurto en todas sus modalidades para conseguir dinero y adquirir estas sustancias, regularmente la droga llega del interior del país y es distribuida en expendios fijos y móviles, creando estructuras para su dosificación y venta.

Powered by CamScanner

Municipio de Arauca
NIT. 800.102.504-0



La zona fronteriza del municipio de Arauca, al ser una frontera porosa con 23 pasos fronterizos irregulares aproximadamente y de alta vulnerabilidad, presenta desafíos adicionales en materia de seguridad y prevención del delito. La presencia de grupos al margen de la ley y el flujo constante de migrantes y mercancías a través de esta frontera aumentan el riesgo de actividades ilícitas como el contrabando, el tráfico de drogas y el tráfico de personas. Estas dinámicas no solo representan un desafío para el control y la vigilancia por parte de las autoridades locales, sino que también impactan negativamente en la seguridad y la convivencia de la comunidad local. Por lo tanto, es crucial implementar estrategias específicas que aborden las necesidades y los riesgos particulares como municipio de frontera

Los hechos registrados hasta ahora, permiten inferir que ante los avances y operaciones que adelantan las autoridades de Policía, Ejército y Armada Nacional en la ribera araucana, que sirve de límite internacional con la República Bolivariana de Venezuela, tanto de control de migrantes, decomiso de mercancías de contrabando, captura de miembros de las organizaciones armadas, patrullajes y demás operativos de vigilancia y control, los grupos subversivos, en retaliación, han desatado una nueva oleada de ataques contra la Fuerza Pública y contra personas que consideran no cumplen las imposiciones que han establecido en los sectores urbanos y rurales, como es el relacionado con el consumo y expendio de sustancias psicoactivas, los delitos y contravenciones que generan malestar social en los habitantes.

Por último, es importante resaltar que en el Municipio de Arauca existe incremento en la falta de cultura ciudadana por parte de sus habitantes, teniendo en cuenta que el desconocimiento de la ley no exime de responsabilidades.

Fuente: Dirección de seguridad ciudadana Departamento de Policía Arauca

Defensoría del pueblo -Alerta temprana N°006 de 2021.

Esta problemática también es ocasionada por la baja presencia institucional, que se puede ver reflejado en el deterioro o abandono de diferentes infraestructuras y equipamientos, que se convierten en espacios propicios para el delito, consumo y tráfico de estupefacientes. Esta situación se presenta en diferentes parques y espacios deportivos en las comunas, malecón eco turístico y distintas calles o sectores con poca iluminación lo que ayuda a que estos delitos se puedan cometer sin mayor control por este motivo se pretende fortalecer con accesorios para radios de comunicación, elementos tecnológicos, capacidad de respuesta de migración Colombia.

Así mismo es importante recalcar que la zona rural ha tenido gran afectación en cuanto al impacto de hurto a cabezas de ganado, secuestros, hurto a residencias y demás, por lo que es de vital importancia fortalecer los pelotones montados de la fuerza militar que son los encargados de custodiar estas zonas tan egidas.

Powered by CamScanner

Así las cosas, esta actividad tienen como propósito crear un espacio de reflexión y aprendizaje en torno a los derechos fundamentales de los adolescentes y la importancia de su rehabilitación dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). A través de estas jornadas, buscamos generar conciencia entre los adolescentes, sus familias y los actores del sistema judicial, acerca de la necesidad de garantizar un trato digno y respetuoso durante todo el proceso legal y rehabilitador.

Estas actividades están diseñadas para promover el entendimiento de los derechos humanos, el debido proceso, y los principios de justicia restaurativa. De igual manera, se pretende fortalecer el compromiso de las familias y la comunidad en el proceso de reintegración social de los menores, ayudando a prevenir la reincidencia y fomentando una cultura de paz, respeto y oportunidades.

2.2. PROBLEMA

Altos indicadores de convivencia y seguridad ciudadana en el municipio de Arauca.

2.2.1. Magnitud actual del Problema

Indicador	Registro 2022	Registro 2023	porcentaje	Fuente
Hurto	74	23	321%	Policía Nacional
Homicidios	47	41	12%	Policía Nacional
Lesiones personales	170	95	178%	Policía Nacional
Secuestros	2	2	0	Policía Nacional
Extorsiones	38	48	26%	Policía Nacional
Abigeato	30	15	50%	Policía Nacional
Trafico, fabricación y porte de estupefacientes	37	49	32%	Policía Nacional

2.3. CAUSAS DIRECTAS

- Bajas acciones para garantizar la sana convivencia y la seguridad en el Municipio de Arauca.
- Débil implementación de programas para la prevención y consumo de sustancias psicoactivas, para mantener los entornos seguros y saludables.
- Aumento de los delitos en los entornos que desarrolla la cotidianidad Arauca.
- Baja articulación interinstitucional en el desarrollo de acciones para mejorar los entornos de convivencia y seguridad en el municipio.

Powered by CamScanner

- Baja asistencia técnica y acompañamiento para la implantación del PISCC.

2.4. CAUSAS INDIRECTAS

- Bajas estrategias para la convivencia y seguridad ciudadana.
- Deficientes estrategias para mejorar los entornos de convivencia y seguridad ciudadana.
- Bajas acciones para la prevención y consumos de sustancias psicoactivas en el municipio de Arauca.
- Baja capacidad operacional para el acompañamiento en la implementación del PISCC.
- Aumento de las condiciones sociales y de criminalidad sin actualizar el PISCC a estas nuevas realidades.
- Deficientes equipos tecnológicos en el sistema de vigilancia instalados en el municipio de Arauca.

2.5. EFECTOS DIRECTOS

- Inadecuada orientación en las acciones del PISCC.
- Aumento del consumo, porte y tráfico de estupefacientes en el municipio de Arauca.
- Aumento en los focos de inseguridad y convivencia ciudadana en el municipio de Arauca.
- Baja presencia institucional en sectores afectados por la seguridad en el municipio de Arauca.

2.6. EFECTOS INDIRECTOS

- Inadecuado seguimiento al PISCC
- Descomposición del tejido social en el municipio de Arauca.
- Aumento en la percepción de inseguridad en el municipio de Arauca.
- Baja confianza de la población hacia las autoridades del Municipio de Arauca.
- Aumento de las acciones delictivas en el municipio de Arauca.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL SRPA PARA ADOLESCENTES Y FUNCIONARIOS EN ARAUCA

CODIGO BPIN MGA: 202400000000719

2.1.1. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

Powered by CamScanner

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION
	801016	GERENCIA DE PROYECTOS
	801116	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
	861017	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
	931415	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
	931416	POBLACION

2.1.2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con la forma de entrega del objeto a contratar, el presente contrato se tipifica como CONTRATO DE SERVICIOS.

2.1.3. LUGAR DE EJECUCION:

El proyecto se va a realizar en el Municipio de Arauca.

2.1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del objeto del contrato es de siete (7) meses

2.1.5.FORMA DE PAGO:

El municipio de Arauca pagará este contrato de la siguiente forma:

a) Hasta un setenta y cinco por ciento **(75%)** del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de:

- Informe del contratista
- Informe del supervisor
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
- Registro fotográfico
- Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, COMFIAR)
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

Parágrafo 1º: En caso que la entidad haya entregado al contratista dineros por concepto de anticipo, éste deberá presentar los respectivos soportes de inversión para su correspondiente amortización.

b) El **veinticinco (25%)** restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de:

- Informe final del contratista
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
- Acta final
- Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
- Registro fotográfico
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (SENA, ICBF, COMFIAR) y los correspondientes certificados de cada uno.
- Paz y salvo del pago de salarios y prestaciones sociales al personal contratado, firmado por el contratista y los empleados.
- Pólizas vigentes y su aprobación por la oficina asesora jurídica municipal.

PARAGRAFO 2: El municipio concederá al contratista un anticipo hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el contrato. Para efectos de amortización del

Powered by CamScanner

anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje que le fue entregado.

MANEJO DEL ANTICIPO

La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del municipio de Arauca, el cual entenderá haber adjudicado al contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente.

Cuando el proceso o el contrato resultante del mismo sean diferentes a los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta conjunta, a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista. El contratista deberá abrir una cuenta corriente o de ahorros para este fin.

Para el cobro del anticipo el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del municipio de Arauca y la solicitud de registro presupuestal.

Una vez constituida y aprobada la garantía única, el anticipo se entregará al contratista luego de la presentación por parte del mismo de los respectivos documentos ante la secretaría de hacienda municipal.

Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro municipal. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo, para revisión y aprobación de la Entidad contratante. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos que los de ejecución de los trabajos y de los aquí contemplados.

Estos dineros tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.

Los desembolsos de la cuenta deben ser directamente proporcionales a la ejecución del contrato, los saldos deben generar rendimientos, salvo que los recursos sean invertidos en su totalidad en un solo giro en actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual. El supervisor autorizará el primer desembolso de la cuenta, en concordancia con el plan de inversión del anticipo, así mismo verificará los rendimientos financieros de la cuenta conjunta si a ello hubiere lugar.

Para la autorización de los desembolsos siguientes, el contratista deberá presentar al interventor o supervisor un informe de gastos detallados y debidamente soportados, incluyendo las facturas que demuestren el gasto de la totalidad del desembolso entregado, soportes que deben estar legalmente expedidos y firmados; y rendimientos financieros, demostrando que los recursos invertidos se ajustan al plan de manejo del anticipo aprobado con anterioridad y que efectivamente se adquirieron en las fechas en las que se autorizó el desembolso.

El supervisor o interventor del contrato verificará y dará el visto bueno de la relación de gastos, los cuales deben ser consistentes con el plan de inversión del anticipo aprobado. De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo, el interventor o supervisor del contrato remitirá la documentación soporte y solicitud debidamente motivada a la oficina asesora jurídica solicitando de manera expresa hacer efectiva la póliza de buen manejo del anticipo pactado en el contrato. Los rendimientos financieros que genere la cuenta abierta para tal fin, se consignaran a favor del municipio de Arauca, mediante coordinación con la tesorería municipal, previa certificación del banco.

Una vez ejecutado el monto total del anticipo, y el contratista haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las consignaciones de la totalidad de los rendimientos financieros ante la

Powered by CamScanner

tesorería municipal, se procederá a la cancelación de la cuenta bancaria por parte del contratista, previo visto bueno del supervisor.

En los contratos de obra, concesión, salud, o los que se realicen por licitación pública, el contratista deberá constituir una FIDUCIA O UN PATRIMONIO AUTÓNOMO IRREVOCABLE para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, salvo que el contrato sea de menor o mínima cuantía.

El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista.

CRONOGRAMA DE PAGOS

MES	CONCEPTO	PORCENTAJE	SALDO
1	PARCIAL 1	40%	60%
2	PARCIAL 2	35%	25%
3	ACTA LIQUIDACIÓN	25%	0%

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

2.1.6.OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- **DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones contenidas en la ley 80 de1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 y las normas que las modifiquen, reemplacen o sustituyan:

Obligaciones Generales:

a) Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal, y demás disposiciones pertinentes.
b) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
c) Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de bienes y servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento Regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
d) Garantizar la calidad del servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad comprobada durante su recepción, el Municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
e) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato.
f) Disponer del personal profesional o técnico e idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el presente proyecto.
g) Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral.
h) El CONTRATISTA deberá suministrar todos los insumos necesarios para la ejecución del contrato conforme al objeto contractual.
i) Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte valido para el trámite de actas parciales.
j) Observar los requerimientos realizados por el supervisor/Interventor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
k) Informar oportunamente al Interventor y/o supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
l) Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
m) Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.

Powered by CamScanner

n) Levantar acta de las reuniones realizadas.

o) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
p) Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las actividades y sus alrededores.
q) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
r) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
s) No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integralidad del Municipio.
t) Las demás inherentes al objeto y a la ejecución del contrato.

- **DEL MUNICIPIO:** además de las contenidas en el artículo 4 de la Ley **80/93.**

a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para el desarrollo del objeto del contrato.
b) Obrare buena fe en el desarrollo del Contrato.
c) Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos.

2.1.7.SUPERVISION/INTERVENTORIA DEL CONTRATO:

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la Administración Municipal, supervisará el desarrollo del contrato a través del Secretario de Gobierno Municipal, o a quien se designe por el Municipio mediante acto administrativo, el objeto de la labor de la supervisión, será controlar en forma eficaz y oportuna, la acción del contratista en las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones técnicas, las actividades administrativas, legales, contables, financieras y presupuestales establecidas en los respectivos contratos.

El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones del supervisor. Los supervisores están autorizados para impartir instrucciones u órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionando las actividades y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor al contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito. Serán funciones de la supervisión asegurar para el Municipio, que el contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato, para su correcta ejecución en los aspectos técnicos y administrativos del mismo.
El supervisor tendrá la responsabilidad de garantizar la optimización de los recursos y la calidad en la ejecución del contrato.

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL:

FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL SRPA PARA ADOLESCENTES Y FUNCIONARIOS EN ARAUCA"

Tienen como propósito crear un espacio de reflexión y aprendizaje en torno a los derechos fundamentales de los adolescentes y la importancia de su rehabilitación dentro del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). A través de estas jornadas, buscamos generar conciencia entre los adolescentes, sus familias y los actores del sistema judicial, acerca de la necesidad de garantizar un trato digno y respetuoso durante todo el proceso legal y rehabilitador.

Powered by CamScanner

Estas actividades están diseñadas para promover el entendimiento de los derechos humanos, el debido proceso, y los principios de justicia restaurativa. De igual manera, se pretende fortalecer el compromiso de las familias y la comunidad en el proceso de reintegración social de los menores, ayudando a prevenir la reincidencia y fomentando una cultura de paz, respeto y oportunidades.

Talleres de Sensibilización: Se implementarán talleres y actividades educativas con los siguientes **objetivos:**

- ✓ Sensibilizar a los menores sobre sus derechos, la importancia del debido proceso y la reintegración social.
- ✓ Sensibilizar a las familias sobre la importancia del acompañamiento en el proceso de rehabilitación y reintegración de los menores.
- ✓ Capacitar a los actores judiciales y policiales sobre los derechos de los adolescentes en el SRPA y cómo garantizar su bienestar durante todo el proceso.
- ✓ Promover el entendimiento de la justicia restaurativa y su rol en la construcción de una Arauca próspera y segura.

Estas jornadas pueden incluir:

Talleres de sensibilización sobre los derechos de los adolescentes.
Charlas educativas sobre el proceso judicial y la importancia de la rehabilitación.
Actividades interactivas (role-playing, dinámicas grupales) para fomentar el entendimiento entre los adolescentes y sus familias.

Talleres de Sensibilización: Se realizarán actividades periódicas durante el proceso, y serán coordinadas con las autoridades locales.

Para el desarrollo de esta actividad se requiere de las siguientes acciones:

Kit que contiene materiales para el adecuado desarrollo de los talleres, los cuales tienen un enfoque didáctico y participativo de la población objeto.

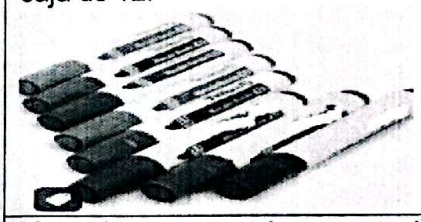
Contenido del Kit

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Talleres de sensibilización sobre los derechos de los adolescentes.	Talleres	55	$ 200.000,00	$ 11.000.000,00
Talleres educativas sobre el proceso judicial y la importancia de la rehabilitación	Talleres	60	$ 200.000,00	$ 12.000.000,00
Talleres de sensibilización a los actores judiciales y policiales sobre los derechos de los adolescentes en el SRPA y cómo garantizar su bienestar durante todo el proceso.	Talleres	22	$ 200.000,00	$ 4.400.000,00
Marcadores de colores (Borrables) una caja x 12	UNIDAD	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00

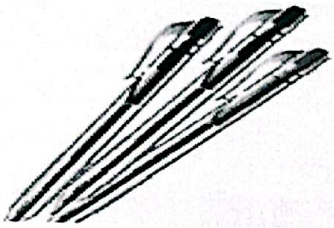
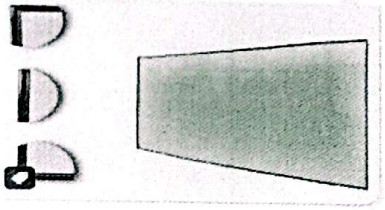
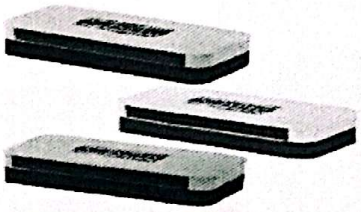
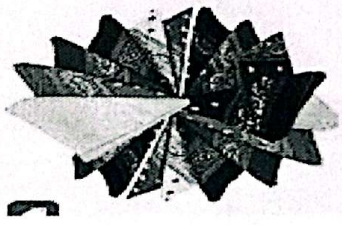
Powered by CamScanner

Marcadores de colores (Permanentes) una caja x 12	UNIDAD	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
Lapiceros o bolígrafos: en tinta del gel. Cuatro (4) cajas de 12 lapiceros.	UNIDAD	4	$ 25.000,00	$ 100.000,00
Tablero Acrílico Blanco 120 X 160 cm Marco Aluminio	UNIDAD	3	$ 650.000,00	$ 1.950.000,00
Borrador para pizarra blanca.	UNIDAD	3	$ 30.000,00	$ 90.000,00
Pañoletas de colores material tela medidas de 49x49 cm	UNIDAD	20	$ 14.000,00	$ 280.000,00
Tijeras punta roma.	UNIDAD	20	$ 12.000,00	$ 240.000,00
Cinta transparente de la grande 48 milímetros 100 metros de largo	UNIDAD	4	$ 20.000,00	$ 80.000,00
aceites esenciales, para talleres de sensibilización, como elemento de terapia de relajación en talleres	Unidad	15	$ 40.000,00	$ 600.000,00
Gym Ball o Balón de Pilates 65cm talla 2	Unidad	15	$ 132.000,00	$ 1.980.000,00
Colchoneta para tonificación de 7mm, color negro	Unidad	15	$ 80.000,00	$ 1.200.000,00

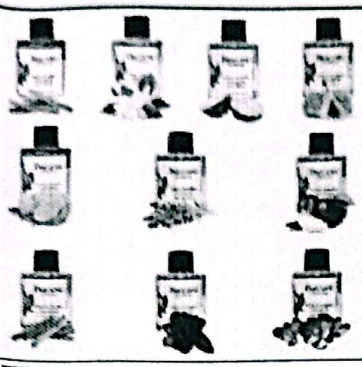
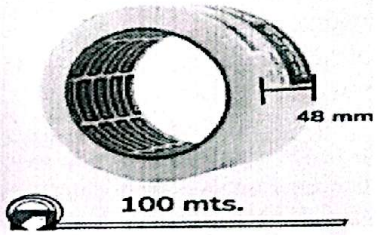
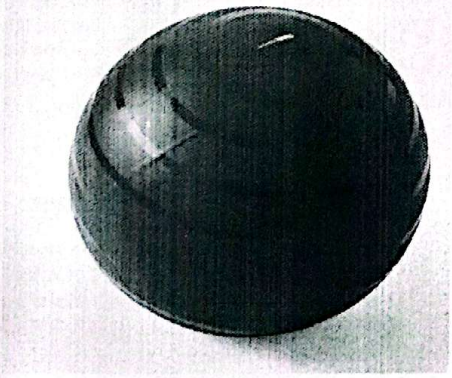
JUSTIFICACIÓN DE MATERIALES DEL KIT

MATERIAL	JUSTIFICACIÓN	CANTIDAD
Marcadores de colores (Borrables) 1 caja de 12. 	Para usar en la pizarra blanca o rotafolios, tener una variedad de colores (al menos 5 colores diferentes), para poder hacer anotaciones claras y resaltar ideas clave.	12
Marcadores de colores (Permanentes) 1caja de 12.	Para las diferentes actividades de trabajo grupal donde se requiere exposiciones de los participantes y exposiciones de ideas. al menos 5 colores diferentes), para poder hacer	12

Powered by CamScanner

	anotaciones claras y resaltar ideas clave.	
Lapiceros o bolígrafos: en tinta del gel. cuatro (4) cajas de 12 lapiceros. 	para que los participantes puedan escribir y tomar notas durante las sesiones.	Cuatro cajas de 12
Tablero Acrílico Blanco 120 X 160 cm Marco Aluminio 	Para exposición de talleres y expresión de participantes.	3
Borrador para pizarra blanca. 	Esencial para borrar las anotaciones hechas en la pizarra blanca entre actividades o cuando sea necesario.	3
Pañoletas de colores material tela medidas de 49x49 cm 	Para actividades propias de los talleres como es el manejo de estrés en situaciones de conflicto.	20
Aceites esenciales de 10 ml	Para actividades propias de los talleres como es el manejo de estrés, ansiedad y agresividad en los jóvenes	15

Powered by CamScanner

		
Tijeras punta roma. 	Necesaria para la ejecución de actividades en cada taller.	20
Cinta transparente de la grande 48 milímetros 100 metros de largo. 	Necesaria para la ejecución de actividades en cada taller.	4
Gym Ball o Balón de Pilates 65cm talla 2 	Los adolescentes suelen estar expuestos a situaciones de alta tensión emocional, ansiedad y estrés debido a factores familiares, sociales y culturales. Las pelotas de yoga permiten la realización de ejercicios de respiración, estiramiento y relajación, lo que contribuye a mejorar la concentración y el bienestar mental de los jóvenes en los talleres. El uso de pelotas de yoga dentro de los talleres permite implementar dinámicas de aprendizaje experiencial, promoviendo la interacción y la participación activa de los adolescentes. Esto ayuda a captar su interés y facilitar el	15

Powered by CamScanner

	aprendizaje sobre sus derechos dentro del SRPA de una manera más atractiva.	
Colchoneta para tonificación de 7mm, color negro 	Facilitar la comodidad y concentración durante las actividades. Los talleres incluyen momentos de reflexión, dinámicas grupales y ejercicios de sensibilización que requieren que los adolescentes se sientan o se recuesten en el suelo. Las colchonetas de 7 mm brindan una superficie cómoda y ergonómica que permite mayor relajación y enfoque en los contenidos del taller, evitando molestias al estar en la superficie. Promueven la interacción a través de dinámicas participativas Las metodologías utilizadas en estos talleres incluyen actividades prácticas y lúdicas que requieren movimiento y participación activa. Las colchonetas facilitan ejercicios de role-playing, reflexión en grupo y dinámicas que fortalecen el sentido de pertenencia y el aprendizaje sobre sus derechos y responsabilidades dentro del SPRA.	15

El kit ingresará al almacén del Municipio y una vez verificado su contenido se les dará salida para la respectiva entrega a la Secretaría de Gobierno, el kit pasa a disposición del Programa de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno municipal, como uso cotidiano en las diferentes actividades propias del programa.

DESCRIPCIÓN DE TEMÁTICAS DE LOS TALLERES

TEMATICAS	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD
Talleres de sensibilización sobre los derechos de los adolescentes.	Los Talleres de Sensibilización sobre los Derechos de los Adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) tienen como propósito fundamental generar espacios de reflexión y concientización sobre los derechos, deberes y garantías de los jóvenes vinculados a este sistema.
	A través de metodologías participativas y enfoques pedagógicos basados en la justicia restaurativa, estos talleres buscan: •Informar a los adolescentes sobre sus derechos fundamentales, con especial énfasis en el debido proceso, la dignidad humana y la no discriminación.

Powered by CamScanner

	•Concienciar a los participantes sobre la importancia del reconocimiento de sus derechos y deberes dentro del SRPA, promoviendo la corresponsabilidad social. •Fomentar la construcción de proyectos de vida alejados de conductas delictivas, mediante la reflexión sobre las consecuencias de sus acciones y la búsqueda de alternativas positivas para su desarrollo personal y social. •Capacitar a los adolescentes en habilidades socioemocionales que les permitan afrontar de manera positiva su proceso dentro del SRPA y su reintegración a la sociedad.
	Estos talleres se desarrollan con el apoyo de profesionales en psicología, trabajo social y derecho, quienes, a través de dinámicas interactivas y casos reales, promueven el diálogo, la autorreflexión y el empoderamiento de los adolescentes, fortaleciendo su autonomía y sentido de responsabilidad.
Talleres educativas sobre el proceso judicial y la importancia de la rehabilitación.	Los Talleres Educativos sobre el Proceso Judicial y la Importancia de la Rehabilitación están diseñados para brindar a los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) una comprensión clara y accesible sobre el funcionamiento del sistema judicial y el papel fundamental de la rehabilitación en su proceso de reintegración social.
	A través de metodologías didácticas y participativas, estos talleres buscan: •Explicar de manera sencilla y comprensible las etapas del proceso judicial dentro del SRPA, incluyendo la investigación, el juicio, las sanciones y las medidas restaurativas. •Concienciar a los adolescentes sobre las implicaciones legales de sus actos y la importancia de asumir la responsabilidad de sus decisiones. •Destacar el papel de la rehabilitación como una oportunidad para la transformación personal y el desarrollo de nuevas habilidades que faciliten su reinserción en la sociedad. •Promover el conocimiento de los programas de resocialización, educación y formación laboral disponibles para los jóvenes en conflicto con la ley. •Fomentar una actitud reflexiva y constructiva frente a las segundas oportunidades, motivando el desarrollo de un plan de vida alejado de la delincuencia.
	Al fortalecer el conocimiento sobre sus derechos y responsabilidades, así como al visibilizar la rehabilitación como un camino viable hacia un futuro mejor, estos talleres contribuyen al objetivo de garantizar que el SRPA sea un proceso educativo y restaurativo, más que simplemente punitivo.
	Estos talleres son dirigidos por profesionales del derecho, quienes, mediante estudios de caso, dramatizaciones y actividades interactivas, facilitan el aprendizaje y el diálogo abierto sobre el impacto del sistema judicial y las opciones de rehabilitación.
Talleres de sensibilización a los actores judiciales y policiales sobre los derechos de los adolescentes en el SRPA y cómo garantizar su bienestar durante todo el proceso.	La implementación de Talleres de Sensibilización a los Actores Judiciales y Policiales sobre los Derechos de los Adolescentes en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) responde a la necesidad de fortalecer el enfoque restaurativo y garantizar el trato adecuado a los jóvenes en conflicto con la ley.
	El SRPA se rige por principios de protección integral, garantizando que los adolescentes sean tratados con dignidad, respeto y un enfoque

Powered by CamScanner

	diferencial que tenga en cuenta su edad y grado de desarrollo. Sin embargo, en la práctica, se han identificado desafíos que justifican la necesidad de estos talleres:
	•Falta de conocimiento y aplicación del enfoque diferencial: Algunos actores del sistema judicial y policial aún aplican protocolos diseñados para adultos, sin considerar la normativa especial que protege los derechos de los adolescentes. •Deficiencias en el trato durante las intervenciones policiales y judiciales: En muchos casos, los procedimientos de detención, interrogatorio y sanción no cumplen con los estándares de protección que establece la Convención sobre los Derechos del Niño y la legislación nacional. •Necesidad de fortalecer la justicia restaurativa: Es fundamental que jueces, fiscales, defensores públicos, policías y otros funcionarios comprendan que el objetivo del SRPA no es solo sancionar, sino rehabilitar y reintegrar a los adolescentes en la sociedad. •Prevención de vulneraciones de derechos: El desconocimiento de los derechos fundamentales de los adolescentes en conflicto con la ley puede derivar en violaciones a su integridad, afectando su bienestar y la efectividad de los procesos de resocialización. •Mejora en la articulación interinstitucional: Un SRPA eficiente requiere que todas las entidades involucradas trabajen de manera coordinada, asegurando el cumplimiento de protocolos adecuados para la atención y protección de los adolescentes.
	Estos talleres buscan generar un cambio de perspectiva en los actores del sistema, promoviendo prácticas que garanticen el respeto a los derechos humanos de los adolescentes en cada etapa del proceso judicial y policial. La sensibilización y formación de estos profesionales es clave para lograr un SRPA que no solo administre justicia, sino que también brinde oportunidades reales de rehabilitación y reinserción social.

RECURSO HUMANO	CANTIDAD DE TALLERES
Profesional del área de ciencias sociales, (abogado), y/o afines con experiencia en NNAJ, y autoridades locales.	55 talleres.
Profesional del área de ciencias humanas, (psicólogo), y/o afines con experiencia en NNAJ, y autoridades locales.	60 talleres 22 Talleres.

Los talleres se realizarán en diferentes espacios para: comunidad de NNAJ del Municipio de Arauca, tales como Instituciones Educativas y las diferentes comunas del municipio de Arauca; capacitaciones autoridades policiales. Con un mínimo de diez participantes por taller y capacitación.

Powered by CamScanner

Soportes:

- ✓ Registro Fotográfico
- ✓ Informe de actividades que contenga impacto de los talleres, logros y recomendaciones.

Producto:

- ✓ Cincuenta y cinco talleres de sensibilización sobre los derechos de los adolescentes, realizados.
- ✓ Sesenta Talleres educativas sobre el proceso judicial y la importancia de la rehabilitación, realizados.
- ✓ Veintidós Talleres de sensibilización a los actores judiciales y policiales sobre los derechos de los adolescentes en el SRPA y cómo garantizar su bienestar durante todo el proceso, realizados.

Plazo: 7 meses

2.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

N/A

2.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

N/A

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la naturaleza del objeto y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará mediante la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA.**

3.2 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo anterior, el Municipio de Arauca mediante Decreto 002 del 10 de enero del 2025, se estableció como cuantía máxima para la contratación por selección de Minina Cuantía para la vigencia 2025 en SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($64.057.500,00); Se tiene que para el presente proceso el presupuesto oficial asciende A **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000,00),** para lo cual no supera el tope máximo establecido, permitiendo indicar que el presente proceso corresponde a selección de Minina Cuantía.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La administración ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000), Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles.

Powered by CamScanner

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE DE RECURSO	VALOR
CDP0458	2.3.2.02.02.009.4501.03	0019 1.2.3.1.15 SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	$34.000.000
TOTAL:			$34.000.000

4.2. ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO:

Por la naturaleza del mercado, el objeto del contrato y aplicando los principios de transparencia y economía, se procedió a realizar el correspondiente estudio de mercado con el fin de determinar el valor estimado del presupuesto oficial y el promedio objeto del presente proceso).

ESTUDIO DE MERCADO								
APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA								
Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR UNITARIO PROMEDIO FIJO
2	**COMPONENTE 2: FORTALECIMIENTO INTERISTITUCIONAL PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA MEDIANTE EL TRABAJO COORDINADO ENTRE LAS INSTITUCIONES Y LA COMUNIDAD**							
3	**COMPONENTE 3. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA Y NO REPETICIÓN**							
1.3.2	**ACTIVIDAD FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL SRPA PARA ADOLESCENTES Y FUNCIONARIOS EN ARAUCA"**							**$ 34.000.000,00**
	Talleres de sensibilización sobre los derechos de los adolescentes.	Talleres	55	$ 196.000,00	$ 198.000,00	$ 206.000,00	$ 200.000,00	$ 11.000.000,00
	Talleres educativas sobre el proceso judicial y la importancia de la rehabilitación	Talleres	60	$ 196.000,00	$ 198.000,00	$ 206.000,00	$ 200.000,00	$ 12.000.000,00
	Talleres de sensibilización a los actores judiciales y policiales sobre los derechos de los adolescentes en el SRPA y cómo garantizar su bienestar durante todo el proceso.	Talleres	22	$ 196.000,00	$ 198.000,00	$ 206.000,00	$ 200.000,00	$ 4.400.000,00
	Kit de Talleres que contiene: Marcadores de colores (Borrables) una caja x 12; Marcadores de colores (Permanentes) una caja x 12; Lapiceros o bolígrafos: en tinta del gel. Cuatro (4) cajas de 12 lapiceros; tres Tablero Acrílico Blanco 120 X 160 cm Marco Aluminio; tres Borrador para pizarra blanca; 20 Pañoletas de colores material tela medidas de 49x49 cm; 20 Tijeras punta roma; 4 Cinta transparente de la grande 48 milímetros 100 metros de largo; 15 aceites esenciales, para talleres de	Global	1	$ 6.468.000,00	$ 6.534.000,00	$ 6.798.000,00	$ 6.600.000,00	$ 6.600.000,00

Powered by CamScanner

	sensibilización, como elemento de terapia de relajación en talleres; 1 Gym Ball o Balón de Pilates 65cm talla 2; 15 Colchoneta para tonificación de 7mm, color negro.							

4.3. CUADRO DE COSTOS

NOMBRE DEL PROYECTO		APOYO A LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA			
SECRETARIA RESPONSABLE		Secretaria de Gobierno			
Item	**COMPONENTES Y SUS ACTIVIDADES**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
3	**COMPONENTE 3: SERVICIO DE PROMOCIÓN DE CONVIVENCIA Y NO REPETICIÓN**				
1.3.2	**ACTIVIDAD 1.3.2 FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL SRPA PARA ADOLESCENTES Y FUNCIONARIOS EN ARAUCA"**				**$ 34.000.000,00**
	Talleres de sensibilización sobre los derechos de los adolescentes.	Talleres	55	$ 200.000,00	$ 11.000.000,00
	Talleres educativas sobre el proceso judicial y la importancia de la rehabilitación	Talleres	60	$ 200.000,00	$ 12.000.000,00
	Talleres de sensibilización a los actores judiciales y policiales sobre los derechos de los adolescentes en el SRPA y cómo garantizar su bienestar durante todo el proceso.	Talleres	22	$ 200.000,00	$ 4.400.000,00
	Kit de Talleres que contiene: Marcadores de colores (Borrables) una caja x 12; Marcadores de colores (Permanentes) una caja x 12; Lapiceros o bolígrafos: en tinta del gel. Cuatro (4) cajas de 12 lapiceros; tres Tablero Acrílico Blanco 120 X 160 cm Marco Aluminio; tres Borrador para pizarra blanca; 20 Pañoletas de colores material tela medidas de 49x49 cm; 20 Tijeras punta roma; 4 Cinta transparente de la grande 48 milímetros 100 metros de largo; 15 aceites esenciales, para talleres de sensibilización, como elemento de terapia de relajación en talleres; 1 Gym Ball o Balón de Pilates 65cm talla 2; 15 Colchoneta para tonificación de 7mm, color negro.	Global	1	$ 6.600.000,00	$ 6.600.000,00

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Municipal 0063 de 2021 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Alcaldía de Arauca, los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán establecidos en el documento ver anexo 2 denominado **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** el cual hace parte integral del presente estudio, bajo los lineamientos descritos en el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88

Powered by CamScanner

de la ley 1474 de 2011 estipula que: La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Cumpliendo con lo expresado en el Decreto 1082 de 2015, y con base al desarrollo legal, sobre el principio de ecuación contractual, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse, obedecen a riesgos normales que se imputan exclusivamente al Contratista afectado.

Por lo anterior se consolido el análisis de riesgos conforme a las tablas establecidas en el citado manual, contenidas en el documento ver anexo 1 denominado MATRIZ DE RIESGO el cual hace parte integral del presente estudio.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1. FASE CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una póliza de seguros tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE MULTAS Y SANCIONES**, por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, y por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. En todo caso deberá permanecer vigente hasta la liquidación del contrato.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMINIZACIÓNES LABORALES.** Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del presente contrato y un término igual al plazo de ejecución más tres (3) años más. Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082 de 2015.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** que cubre al municipio de Arauca de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato, con un valor asegurado del veinte por ciento (20%), del valor total contrato, por el término de ejecución del mismo y un (1) año más.

- **CALIDAD DE LOS BIENES**: Por valor equivalente al 10% del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y seis (6) meses más. Decreto 1082 del 2015.

El contratista ampliará los plazos iníciales de los amparos en el evento de extenderse el plazo fijado para la ejecución del contrato, e incrementará las coberturas de los mismos, de acuerdo con las adiciones que se efectúen, en caso de ser necesario.

Powered by CamScanner

7.2. INDEMNIDAD:

El contratista deberá mantener indemne al municipio de Arauca de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Asimismo, el municipio de Arauca podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora, responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato. El municipio de Arauca se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 del 25 de mayo de 2015, y una vez verificados en la página Web de Colombia compra eficiente y en la del Ministerio de comercio, industria y turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociables por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció.

Tal como puede verificarse en el manual para el manejo de acuerdos comerciales en proceso de contratación, expedido por Colombia compra eficiente, precisa:

ESTADOS		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación es superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación Cubierto por el acuerdo comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	N/A	N/A	N/A
CHILLE		NO	NO	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
MEXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
	SALVADOR	SI	NO	NO	SI
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO

Powered by CamScanner

LA DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN	SI	SI	NO	SI

De conformidad con lo señalado en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, una vez verificada la página web del Ministerio de comercio, Industria y turismo, el objeto del presente proceso de selección se encuentra incurso en uno de los tratados Internacionales vigentes denominado TRIANGULO NORTE y LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN, así mismo es deber manifestar, que teniendo en cuenta que el presente proceso es susceptible de ser limitado a MIPYME según lo dispuesto en la excepción número 14, pero hasta tanto no se determine su limitación al día de la apertura del proceso de selección, este proceso se tendrá cobijado por un acuerdo comercial.

De acuerdo a lo anterior se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios del derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de necesidad, conveniencia, oportunidad, con sujeción a lo previsto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO VALDERRAMA ALVARADO
Secretario de Gobierno Municipal

Proyectó: José Gregorio Chaparro / Prof. Universitario

Powered by CamScanner